

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-055/23**

Corresponde al Expe. Nº 0675/23

BAHIA BLANCA, 07 de marzo de 2023

#### **VISTO:**

Que la asignatura "Ingeniería de Aplicaciones de Web" se dicta en el primer cuatrimestre para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas Información; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para cubrir dicho cargo;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación del Sr. Teo Vogel para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, como Auxiliar de Docencia de la materia "Ingeniería de Aplicaciones de Web";

Que por resolución CDCIC- 017/23 \*Expte. 2897/23 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple (Cargo de Planta 27028649), vacante por renuncia del Ing. Sebastián Farías (Leg. 14262);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2023, dicha contratación;

#### POR ELLO,

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Contratar al **Señor Teo VOGEL (DNI: 40.869.170),** para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: **"Ingeniería de Aplicaciones Web" (Cód. 7680)** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde la efectiva toma de posesión del cargo y hasta el 30 de junio de 2023.-



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**ARTICULO 2º:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia "B".-

**ARTICULO 3º:** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple (Cargo de Planta 27028649), vacante por renuncia del Ing. Sebastián Farías (Leg. 14262).-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----